



**H. AYUNTAMIENTO DE TLACOTEPEC DE MEJÍA, VER.
2018-2021
COMITÉ DE TRANSPARENCIA**



ACTA/CT/No. 005/25/04/2019

**ACTA DE LA QUINTA SESIÓN DEL COMITÉ DE TRANSPARENCIA DEL H.
AYUNTAMIENTO DE TLACOTEPEC DE MEJÍA, VERACRUZ DE IGNACIO DE LA
LLAVE.**



**COMITÉ
TRANSPAR**
H. AYUNTAMIENTO
TLACOTEPEC DE
2018-2021

En el municipio de Tlacotepec de Mejía, Veracruz, siendo las doce horas con treinta minutos del día veinticinco de abril del año dos mil diecinueve; reunidos en la oficina que ocupa la Unidad de Transparencia, ubicado en avenida Marco Antonio Muñoz No. 5, Colonia Centro, C.P. 94080, los ciudadanos: Santiago León Flores, Secretario del H. Ayuntamiento y Vocal 1, L.C.P. Betel Reyes Flores, Contralor Municipal y Vocal 2, Ing. Alfredo Cortes Espinoza Titular de la Unidad de Transparencia y Presidente del Comité, se reúnen con la finalidad de llevar a cabo la quinta sesión del **COMITÉ DE TRANSPARENCIA** bajo el siguiente:-----

ORDEN DEL DÍA

- I. Pase de lista y verificación del quórum legal. -----
- II. Aprobación del orden del día. -----
- III. Revisión y en su caso aprobación de versión pública sobre contratos de compra-venta, contratos de arrendamiento, convenios de mutuo respeto, convenios de mutuo acuerdo y permisos de anuencia fiscal; a propuesta de Sindicatura municipal, mediante oficio N° SIND-49/2019. -----
- IV. Cierre de la sesión. -----

- I. **Pase de lista y verificación del quórum legal.** Se procede a pasar lista de asistencia, encontrándose presentes todos los servidores públicos mencionados al inicio de la presente acta, por lo que se declara la existencia de quórum legal, siendo válidos los acuerdos que se tomen durante esta sesión.----
- II. **Aprobación del orden del día.** Se somete a la consideración de los asistentes el orden del día que tienen a la vista y acuerdan por unanimidad su aprobación. -----



**H. AYUNTAMIENTO DE TLACOTEPEC DE MEJÍA, VER.
2018-2021
COMITÉ DE TRANSPARENCIA**



III. Revisión y en su caso aprobación de versión pública sobre contratos de compra-venta, contratos de arrendamiento, convenios de mutuo respeto, convenios de mutuo acuerdo y permisos de anuencia fiscal; a propuesta de Sindicatura municipal, mediante oficio N° SIND-49/2019. Este punto se discutirá de acuerdo a los siguientes antecedentes:

- a) Que la fracción XXVII, formato LTAIPVIL15XXVII, artículo 15 de Obligaciones de Transparencia Comunes, solicita para su correcto llenado "Hipervínculo al contrato, convenio, permiso, licencia o concesión", el cual presenta datos personales referente a nombre de las personas que intervienen en los diferentes contratos y convenios elaborados por esta Sindicatura, número de folio asignado al documento, domicilio, datos patrimoniales, firmas y huella dactilar, los cuales son considerados como datos personales de acuerdo a lo establecido en el artículo 116 de la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública, artículo 3 fracción XIX y 72 de La Ley Número 875 de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave, artículo 3 fracción X de la Ley número 316 de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados para el Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave, y numeral trigésimo octavo de los Lineamientos Generales en Materia de Clasificación y Desclasificación de la Información, así como para la Elaboración de Versiones Públicas, que a la letra dicen:

"Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública"

"[...] Artículo 116. Se considera información confidencial la que contiene datos personales concernientes a una persona identificada o identificable.

La información confidencial no estará sujeta a temporalidad alguna y sólo podrán tener acceso a ella los titulares de la misma, sus representantes y los servidores Públicos facultados para ello.

Se considera como información confidencial: los secretos bancario, fiduciario, industrial, comercial, fiscal, bursátil y postal, cuya titularidad corresponda a particulares, sujetos de derecho internacional o sujetos obligados cuando no involucren el ejercicio de recursos públicos.

Asimismo, será información confidencial aquella que presenten los particulares a los sujetos obligados, siempre que tengan el derecho a ello, de conformidad con lo dispuesto por las leyes o los tratados internacionales. [...]"





**H. AYUNTAMIENTO DE TLACOTEPEC DE MEJÍA, VER.
2018-2021
COMITÉ DE TRANSPARENCIA**



"Ley Número 875 de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave"

"[...]Artículo 3. Para efectos de la presente Ley, se entenderá por:

Información Reservada: La información pública en la que, por razones de interés público, sea excepcionalmente restringido el acceso de manera temporal, de conformidad con lo previsto en esta Ley;

Artículo 72. Se considera información confidencial la que contiene datos personales concernientes a una persona identificada o identificable.[...]"

"Ley número 316 de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados para el Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave"

"[...] Artículo 3. Para los efectos de la presente Ley se entenderá por:

X. Datos personales: Cualquier información concerniente a una persona física identificada o identificable expresada en forma numérica, alfabética, alfanumérica, gráfica, fotográfica, acústica o en cualquier otro formato. Se considera que una persona es identificable cuando su identidad puede determinarse directa o indirectamente a través de cualquier información, siempre y cuando esto no requiera plazos, medios o actividades desproporcionadas; [...]"

"Lineamientos Generales en Materia de Clasificación y Desclasificación de la Información, así como para la Elaboración de Versiones Públicas

"[...] Trigésimo octavo. Se considera información confidencial:

- I. Los datos personales en los términos de la norma aplicable;
- II. La que se entregue con tal carácter por los particulares a los sujetos obligados, siempre y cuando tengan el derecho de entregar con dicho carácter la información, de conformidad con lo dispuesto en las leyes o en los Tratados internacionales de los que el Estado mexicano sea parte, y
- III. Los secretos bancario, fiduciario, industrial, comercial, fiscal, bursátil y postal cuya titularidad corresponda a particulares, sujetos de derecho internacional o a sujetos obligados cuando no involucren el ejercicio de recursos públicos. a. La información confidencial no estará sujeta a temporalidad alguna y sólo podrán tener acceso a ella los titulares de la misma, sus representantes y los servidores públicos facultados para ello.

[...]"



**COMITÉ DE
TRANSPARENCIA**
H. AYUNTAMIENTO
TLACOTEPEC DE MEJÍA
2018-2021



**H. AYUNTAMIENTO DE TLACOTEPEC DE MEJÍA, VER.
2018-2021
COMITÉ DE TRANSPARENCIA**



b) Que por lo anteriormente expuesto y en virtud de que los documentos requeridos para dar cumplimiento con la fracción XXVII formato LTAIPVIL15XXVII, contiene datos personales, tales como nombre de las personas que intervienen en los diferentes contratos y convenios elaborados por la Sindicatura Municipal, número de folio asignado al documento, domicilio, datos patrimoniales, firmas y huella dactilar, nombres, se procede a confirmar la Versión Publica remitida por la unidad administrativa de Sindicatura.

Finalmente, el Presidente del Comité somete a la consideración de los integrantes si están de acuerdo con lo anterior a lo que manifiestan su aprobación por unanimidad, por lo que se acuerda lo siguiente:-----

ACUERDO CT/No. 005/25/04/2019

PRIMERO.- Con base a la información solicitada por el formato LTAIPVIL15XXVII, fracción XXVII que marca el artículo 15; el Comité estima conveniente aprobar la publicación de estos documentos, en versión pública de los contratos de compra-venta, contratos de arrendamiento, refrendo de anuencia, convenios de mutuo respeto y convenios de mutuo acuerdo.

SEGUNDO.- Se instruye al Titular de la Unidad de Transparencia, comunique el presente acuerdo a la unidad administrativa de Sindicatura, con el fin de que realice la carga de información en la Plataforma Nacional de Transparencia y en el Portal Modelo de Transparencia municipal.

IV. Cierre de la sesión. No habiendo más asuntos que tratar se da por terminada la presente sesión a las trece horas con veinticinco minutos del día de su inicio, firmando al calce y al margen, los que en ella intervinieron.-----



C. SANTIAGO LEÓN FLORES
VOCAL 1

L.C.P. ABEL REYES FLORES
VOCAL 2

ING. ALFREDO CORTES ESPINOZA
TITULAR DEL COMITÉ



**H. AYUNTAMIENTO DE TLACOTEPEC DE MEJÍA, VER.
2018-2021
COMITÉ DE TRANSPARENCIA**



Nombre del área Administrativa	Sindicatura.
Identificación del documento	Contratos de compra-venta, contratos de arrendamiento, refrendo de anuencia, convenios de mutuo respeto y convenios de mutuo acuerdo.
Las partes o secciones clasificadas	Nombre de las personas que intervienen en los diferentes contratos y convenios elaborados por esta Sindicatura, número de folio asignado al documento, domicilio, datos patrimoniales, nombres, firmas y huella dactilar
Fundamentación y motivación	Artículo 116 de la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública, artículo 3 fracción XIX y 72 de La Ley Número 875 de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave, artículo 3 fracción X de la Ley número 316 de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados para el Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave, y numeral trigésimo octavo de los Lineamientos Generales en Materia de Clasificación y Desclasificación de la Información, así como para la Elaboración de Versiones Públicas.
Firma del titular del área	  SINDICATURA H. AYUNTAMIENTO TLACOTEPEC DE MEJÍA 2018-2021
Fecha y número del acta de la sesión de Comité	25 de abril de 2019 Acta Número: ACTA/CT/No. 005/25/04/2019



[REDACTED]

CONTRATO DE COMPRA – VENTA

EN TLACOTEPEC DE MEJÍA VERACRUZ. A SIETE DE ENERO DEL AÑO DOS MIL DIECINUEVE, COMPARECEN POR UNA PARTE EL C. [REDACTED] MAYOR DE EDAD, POR LA OTRA PARTE EL C. [REDACTED], MEXICANO MAYOR DE EDAD, AMBAS PARTES APTAS Y CAPACES PARA CONTRATAR; CELEBRAN EL PRESENTE CONTRATO DE COMPRA – VENTA AL TENOR DE LAS SIGUIENTES:

DECLARACIONES:

PRIMERA. - DECLARA EL C. [REDACTED] QUE ES POSEEDOR DE UN PREDIO DENOMINADO “[REDACTED]” LOCALIZADO EN EL MUNICIPIO DE TLACOTEPEC DE MEJIA, VER. EN EL CUAL HA DECIDIDO VENDER UNA FRACCIÓN DEL MISMO CON LAS SIGUIENTES MEDIDAS Y COLINDANCIAS. AL NORTE EN 54.50MTS COLINDA CON [REDACTED] AL SUR: EN 54.50MTS COLINDA CON [REDACTED]; AL PONIENTE: EN 9.00MTS COLINDA CON [REDACTED] AL OESTE EN 9.00MTS COLINDA CON [REDACTED], CON UNA SUPERFICIE TOTAL DE 490.50MTS PRESENTANDO UN TÍTULO DE PROPIEDAD A SU NOMBRE REALIZADO EL [REDACTED]. NUMERO: [REDACTED] EXPEDIENTE: [REDACTED].

SEGUNDA. - SIGUE MANIFESTANDO EL C. [REDACTED] QUE HOY POR ASI CONVENIR A SUS INTERESES HA DECIDIDO LLEVAR A CABO LA VENTA DE LA FRACCIÓN ARRIBA CITADA A FAVOR DEL C. [REDACTED].

TERCERA: AMBAS PARTES MANIFIESTAN QUE ES SU VOLUNTAD RATIFICAR LAS FIRMAS DEL PRESENTE CONTRATO, ANTE LA PRESENCIA DE LA C. MARIA IZABEL PAEZ ALMANZA SÍNDICO ÚNICO MUNICIPAL DE TLACOTEPEC DE MEJIA, VERACRUZ PRESENTANDO INSTRUMENTO PÚBLICO DE ANTECEDENTE DE PROPIEDAD DEL INMUEBLE, MATERIA DEL PRESENTE CONTRATO; POR LO QUE SE DESLINDA DE TODA RESPONSABILIDAD RESPECTO A CONTROVERSIA ALGUNA QUE SE SUSCITE ENTRE LAS PARTES CONTRATANTES SOBRE EL SANEAMIENTO EN CASO DE EVICCIÓN DE LA PROPIEDAD, CONTRATO QUE SUJETAN AL CONTENIDO DE LAS SIGUIENTES:

CLAUSULAS:

PRIMERA. - EN ESTE ACTO EL C. [REDACTED] VENDE LA FRACCIÓN DEL PREDIO DETALLADO EN LA DECLARACIÓN PRIMERA DEL PRESENTE CONTRATO CON LAS MEDIDAS Y COLINDANCIAS SEÑALADAS EN LA PRIMERA DECLARACIÓN DEL PRESENTE CONTRATO CON TODOS SUS USOS ENTRADAS, SALIDAS, SERVIDUMBRES Y CON TODO LO QUE DE HECHO Y POR DERECHO LE CORRESPONDE.

SEGUNDA. - EL C. [REDACTED] COMPRA PARA SÍ, LA FRACCIÓN CITADA EN LA DECLARACIÓN PRIMERA DEL PRESENTE CONTRATO CON TODOS

SUS USOS, ENTRADAS, SALIDAS, SERVIDUMBRES Y CON TODO LO QUE DE HECHO Y POR DERECHO LE CORRESPONDE.

TERCERA. - EL PRECIO DE LA PRESENTE OPERACIÓN DE COMPRA- VENTA ES POR LA CANTIDAD DE **\$23,000.00** (VEINTITRÉS MIL PESOS 00/100 M.N); DE LOS CUALES RECIBE EN ESTE ACTO EL VENDEDOR A SU ENTERA SATISFACCIÓN.

CUARTA. - EL C. [REDACTED] CEDE Y TRASFIERE A FAVOR DEL C. [REDACTED] LA POSESIÓN MATERIAL Y JURÍDICA DEL INMUEBLE QUE HASTA HOY HA TENIDO SOBRE LA **FRACCIÓN** SEÑALADA EN LA PRIMERA DECLARACIÓN DEL PRESENTE CONTRATO, PARA QUE PUEDA HACER USO DE TODAS SUS ENTRADAS, SALIDAS, SERVIDUMBRES Y CON TODO LO QUE DE HECHO Y POR DERECHO LE CORRESPONDA.

QUINTA. - EN EL PRESENTE CONTRATO NO HUBO DOLO, LESIÓN MALA FE VIOLENCIA FÍSICA O MORAL Y POR LO TANTO SE SUJETARÁN AL CONTENIDO DEL MISMO; FIRMÁNDOLO ANTE LA PRESENCIA DE LA **C. MARÍA IZABEL PAEZ ALMANZA** SINDICO ÚNICO MUNICIPAL DE TLACOTEPEC DE MEJIA, VER.

SE EXPIDE EL PRESENTE CONTRATO DE COMPRA – VENTA SIN PERJUICIO DE TERCEROS Y SIN RESPONSABILIDAD ANTE ESTA SINDICATURA.

VENDEDOR

COMPRADOR

[REDACTED]

[REDACTED]

C. [REDACTED]

C. [REDACTED]



SINDICATURA
H. AYUNTAMIENTO
TLACOTEPEC DE MEJIA
2018-2021

C. MARIA IZABEL PAEZ ALMANZA
SÍNDICO ÚNICO MUNICIPAL

CONTRATO DE COMPRA – VENTA

EN TLACOTEPEC DE MEJÍA VERACRUZ. A **Dieciocho de Enero del año dos mil diecinueve**, comparecen por una parte el C. [REDACTED], Mexicano mayor de edad, por la otra parte la C. [REDACTED], Mexicana mayor de edad, ambas partes aptas y capaces para contratar; celebran el presente contrato de compra – venta al tenor de las siguientes:

DECLARACIONES:

PRIMERA. - Declara el C. [REDACTED] que es poseedor de un predio ubicado en la [REDACTED] localizado en el municipio de Tlacotepec de Mejía, Ver. en el cual ha decidido vender una fracción del mismo con las siguientes medidas y colindancias. Al norte en 11.20mts colinda con [REDACTED] al sur: en 2.70mts colinda con [REDACTED]; al poniente: en 17.40mts colinda con [REDACTED] al oeste en 17.40mts colinda con [REDACTED], con una superficie total de 194.88mts presentando un título de propiedad a su nombre realizado el [REDACTED]. Numero: [REDACTED]. Expediente: [REDACTED].

SEGUNDA. - Sigue manifestando el C. [REDACTED] que hoy por así convenir a sus intereses ha decidido llevar a cabo la venta de la fracción arriba citada a favor de la C. [REDACTED].

TERCERA: Ambas partes manifiestan que es su voluntad ratificar las firmas del presente contrato, ante la presencia de la C. María Izabel Paez Almanza Síndico Único Municipal de Tlacotepec de Mejía, Veracruz presentando instrumento público de antecedente de propiedad del inmueble, materia del presente contrato; por lo que se deslinda de toda responsabilidad respecto a controversia alguna que se suscite entre las partes contratantes sobre el saneamiento en caso de evicción de la propiedad, contrato que sujetan al contenido de las siguientes:

CLAUSULAS:

PRIMERA. - En este acto el C. [REDACTED] vende la fracción del predio detallado en la declaración primera del presente contrato con las medidas y colindancias señaladas en la primera declaración del presente contrato con todos sus usos entradas, salidas, servidumbres y con todo lo que de hecho y por derecho le corresponde.

SEGUNDA. - La C. [REDACTED] compra para sí, la fracción citada en la declaración primera del presente contrato con todos sus usos, entradas, salidas, servidumbres y con todo lo que de hecho y por derecho le corresponde.

TERCERA. - EL PRECIO DE LA PRESENTE OPERACIÓN DE COMPRA- VENTA ES POR LA CANTIDAD DE **\$11,000.00** (ONCE MIL PESOS 00/100 M.N); DE LOS CUALES RECIBE EN ESTE ACTO EL VENDEDOR A SU ENTERA SATISFACCIÓN.

CUARTA. - EL C. [REDACTED] CEDE Y TRASFIERE A FAVOR DE LA C. [REDACTED] LA POSESIÓN MATERIAL Y JURÍDICA DEL INMUEBLE QUE HASTA HOY HA TENIDO SOBRE LA **FRACCIÓN** SEÑALADA EN LA PRIMERA DECLARACIÓN DEL PRESENTE CONTRATO, PARA QUE PUEDA HACER USO DE TODAS SUS ENTRADAS, SALIDAS, SERVIDUMBRES Y CON TODO LO QUE DE HECHO Y POR DERECHO LE CORRESPONDA.

QUINTA. - EN EL PRESENTE CONTRATO NO HUBO DOLO, LESIÓN MALA FE VIOLENCIA FÍSICA O MORAL Y POR LO TANTO SE SUJETARÁN AL CONTENIDO DEL MISMO; FIRMÁNDOLO ANTE LA PRESENCIA DE LA C. **MARÍA IZABEL PAEZ ALMANZA** SINDICO ÚNICO MUNICIPAL DE TLACOTEPEC DE MEJIA, VER.

SE EXPIDE EL PRESENTE CONTRATO DE COMPRA – VENTA SIN PERJUICIO DE TERCEROS Y SIN RESPONSABILIDAD ANTE ESTA SINDICATURA.

VENDEDOR

COMPRADOR

[REDACTED]

C. [REDACTED]

[REDACTED]

C. [REDACTED]



SINDICATURA
H. AYUNTAMIENTO
TLACOTEPEC DE MEJIA.
2018-2021

C. MARIA IZABEL PAEZ ALMANZA
SÍNDICO ÚNICO MUNICIPAL

CONTRATO DE COMPRA – VENTA

EN TLACOTEPEC DE MEJÍA VERACRUZ. A DIECINUEVE DE FEBRERO DEL AÑO DOS MIL DIECINUEVE, COMPARECEN POR UNA PARTE EL C. [REDACTED], MEXICANO MAYOR DE EDAD, POR LA OTRA PARTE EL C. [REDACTED], MEXICANO MAYOR DE EDAD, AMBAS PARTES APTAS Y CAPACES PARA CONTRATAR; CELEBRAN EL PRESENTE CONTRATO DE COMPRA – VENTA AL TENOR DE LAS SIGUIENTES:

DECLARACIONES:

PRIMERA. - DECLARA EL C. [REDACTED] QUE ES POSEEDOR DE UN PREDIO RUSTICO UBICADO EN EL LUGAR DENOMINADO “[REDACTED] LOCALIZADO EN EL MUNICIPIO DE TLACOTEPEC DE MEJIA, VER. EN EL CUAL HA DECIDIDO VENDER LA TOTALIDAD CON LAS SIGUIENTES MEDIDAS Y COLINDANCIAS. AL NORTE EN 115.00MTS COLINDA CON [REDACTED] AL SUR: EN 9.00,24.40,40.00,17.00,82.20MTS COLINDA CON BARRANCA; AL PONIENTE: EN 104.00MTS COLINDA CON [REDACTED] AL OESTE EN 27.00MTS COLINDA CON [REDACTED], CON UNA SUPERFICIE TOTAL DE 5,953.25MTS PRESENTANDO UNA CONSTANCIA DE PACIFICA POSESIÓN.

SEGUNDA. - SIGUE MANIFESTANDO EL C. [REDACTED] QUE HOY POR ASI CONVENIR A SUS INTERESES HA DECIDIDO LLEVAR A CABO LA VENTA DE LA TOTALIDAD ARRIBA CITADA A FAVOR DEL C. [REDACTED].

TERCERA: AMBAS PARTES MANIFIESTAN QUE ES SU VOLUNTAD RATIFICAR LAS FIRMAS DEL PRESENTE CONTRATO, ANTE LA PRESENCIA DE LA C. MARIA IZABEL PAEZ ALMANZA SÍNDICO MUNICIPAL DE TLACOTEPEC DE MEJIA, VERACRUZ PRESENTANDO INSTRUMENTO PÚBLICO DE ANTECEDENTE DE PROPIEDAD DEL INMUEBLE, MATERIA DEL PRESENTE CONTRATO; POR LO QUE SE DESLINDA DE TODA RESPONSABILIDAD RESPECTO A CONTROVERSIA ALGUNA QUE SE SUSCITE ENTRE LAS PARTES CONTRATANTES SOBRE EL SANEAMIENTO EN CASO DE EVICCIÓN DE LA PROPIEDAD, CONTRATO QUE SUJETAN AL CONTENIDO DE LAS SIGUIENTES:

CLAUSULAS:

PRIMERA. - EN ESTE ACTO EL C. [REDACTED] VENDE LA TOTALIDAD DEL PREDIO DETALLADO EN LA DECLARACIÓN PRIMERA DEL PRESENTE CONTRATO CON LAS MEDIDAS Y COLINDANCIAS SEÑALADAS EN LA PRIMERA DECLARACIÓN DEL PRESENTE CONTRATO CON TODOS SUS USOS ENTRADAS, SALIDAS, SERVIDUMBRES Y CON TODO LO QUE DE HECHO Y POR DERECHO LE CORRESPONDE.

SEGUNDA. - EL C. [REDACTED] COMPRA PARA SÍ, LA TOTALIDAD CITADA EN LA DECLARACIÓN PRIMERA DEL PRESENTE CONTRATO CON TODOS SUS USOS, ENTRADAS, SALIDAS, SERVIDUMBRES Y CON TODO LO QUE DE HECHO Y POR DERECHO LE CORRESPONDE.

TERCERA. - EL PRECIO DE LA PRESENTE OPERACIÓN DE COMPRA- VENTA ES POR LA CANTIDAD DE **\$55,000.00** (CINCUENTA Y CINCO MIL PESOS 00/100 M.N); DE LOS CUALES RECIBE EN ESTE ACTO EL VENDEDOR A SU ENTERA SATISFACCIÓN.

CUARTA. - EL C. [REDACTED] CEDE Y TRASFIERE A FAVOR DEL C. [REDACTED] LA POSESIÓN MATERIAL Y JURÍDICA DEL INMUEBLE QUE HASTA HOY HA TENIDO SOBRE **LA TOTALIDAD** SEÑALADA EN LA PRIMERA DECLARACIÓN DEL PRESENTE CONTRATO, PARA QUE PUEDA HACER USO DE TODAS SUS ENTRADAS, SALIDAS, SERVIDUMBRES Y CON TODO LO QUE DE HECHO Y POR DERECHO LE CORRESPONDA.

QUINTA. - EN EL PRESENTE CONTRATO NO HUBO DOLO, LESIÓN MALA FE VIOLENCIA FÍSICA O MORAL Y POR LO TANTO SE SUJETARÁN AL CONTENIDO DEL MISMO; FIRMÁNDOLO ANTE LA PRESENCIA DE LA **C. MARÍA IZABEL PAEZ ALMANZA** SINDICO MUNICIPAL DE TLACOTEPEC DE MEJIA, VER.

SE EXPIDE EL PRESENTE CONTRATO DE COMPRA – VENTA SIN PERJUICIO DE TERCEROS Y SIN RESPONSABILIDAD ANTE ESTA SINDICATURA.

VENDEDOR

COMPRADOR

C. [REDACTED]

C. [REDACTED]



SINDICATURA
H. AYUNTAMIENTO
TLACOTEPEC DE MEJIA
2018-2021

C. MARIA IZABEL PAEZ ALMANZA
SÍNDICO ÚNICO MUNICIPAL

[REDACTED]

CONTRATO DE COMPRA – VENTA

EN TLACOTEPEC DE MEJÍA VERACRUZ. A CINCO DE MARZO DEL AÑO DOS MIL DIECINUEVE, COMPARECEN POR UNA PARTE EL C. [REDACTED] MEXICANO MAYOR DE EDAD, POR LA OTRA PARTE EL C. [REDACTED], MEXICANO MAYOR DE EDAD, AMBAS PARTES APTAS Y CAPACES PARA CONTRATAR; CELEBRAN EL PRESENTE CONTRATO DE COMPRA – VENTA AL TENOR DE LAS SIGUIENTES:

DECLARACIONES:

PRIMERA. - DECLARA EL C. [REDACTED] QUE ES POSEEDOR DE UN PREDIO RUSTICO UBICADO EN EL LUGAR DENOMINADO “[REDACTED]” LOCALIZADO EN EL MUNICIPIO DE TLACOTEPEC DE MEJIA, VER. EN EL CUAL HA DECIDIDO VENDER UNA FRACCIÓN DEL MISMO CON LAS SIGUIENTES MEDIDAS Y COLINDANCIAS. AL NORTE EN 12.00MTS COLINDA CON [REDACTED] AL SUR: EN 12.00MTS COLINDA CON [REDACTED]; AL PONIENTE: EN 52.50MTS COLINDA CON [REDACTED] AL OESTE EN 52.50MTS COLINDA CON [REDACTED], CON UNA SUPERFICIE TOTAL DE 630.00MTS PRESENTANDO UNA CONSTANCIA DE PACIFICA POSESIÓN.

SEGUNDA. - SIGUE MANIFESTANDO EL C. [REDACTED] QUE HOY POR ASI CONVENIR A SUS INTERESES HA DECIDIDO LLEVAR A CABO LA VENTA DE LA FRACCION ARRIBA CITADA A FAVOR DEL C. [REDACTED].

TERCERA: AMBAS PARTES MANIFIESTAN QUE ES SU VOLUNTAD RATIFICAR LAS FIRMAS DEL PRESENTE CONTRATO, ANTE LA PRESENCIA DE LA C. MARIA IZABEL PAEZ ALMANZA SÍNDICO MUNICIPAL DE TLACOTEPEC DE MEJIA, VERACRUZ PRESENTANDO INSTRUMENTO PÚBLICO DE ANTECEDENTE DE PROPIEDAD DEL INMUEBLE, MATERIA DEL PRESENTE CONTRATO; POR LO QUE SE DESLINDA DE TODA RESPONSABILIDAD RESPECTO A CONTROVERSIA ALGUNA QUE SE SUSCITE ENTRE LAS PARTES CONTRATANTES SOBRE EL SANEAMIENTO EN CASO DE EVICCIÓN DE LA PROPIEDAD, CONTRATO QUE SUJETAN AL CONTENIDO DE LAS SIGUIENTES:

CLAUSULAS:

PRIMERA. - EN ESTE ACTO EL C. [REDACTED] VENDE LA FRACCIÓN DEL PREDIO DETALLADO EN LA DECLARACIÓN PRIMERA DEL PRESENTE CONTRATO CON LAS MEDIDAS Y COLINDANCIAS SEÑALADAS EN LA PRIMERA DECLARACIÓN DEL PRESENTE CONTRATO CON TODOS SUS USOS ENTRADAS, SALIDAS, SERVIDUMBRES Y CON TODO LO QUE DE HECHO Y POR DERECHO LE CORRESPONDE.

SEGUNDA. - EL C. [REDACTED] COMPRA PARA SÍ, LA FRACCIÓN CITADA EN LA DECLARACIÓN PRIMERA DEL PRESENTE CONTRATO CON TODOS SUS USOS, ENTRADAS, SALIDAS, SERVIDUMBRES Y CON TODO LO QUE DE HECHO Y POR DERECHO LE CORRESPONDE.

TERCERA. - EL PRECIO DE LA PRESENTE OPERACIÓN DE COMPRA- VENTA ES POR LA CANTIDAD DE **\$20,000.00** (VEINTE MIL PESOS 00/100 M.N); DE LOS CUALES RECIBE EN ESTE ACTO EL VENDEDOR A SU ENTERA SATISFACCIÓN.

CUARTA. - EL C. [REDACTED] CEDE Y TRASFIERE A FAVOR DEL C. [REDACTED] LA POSESIÓN MATERIAL Y JURÍDICA DEL INMUEBLE QUE HASTA HOY HA TENIDO SOBRE LA **FRACCIÓN** SEÑALADA EN LA PRIMERA DECLARACIÓN DEL PRESENTE CONTRATO, PARA QUE PUEDA HACER USO DE TODAS SUS ENTRADAS, SALIDAS, SERVIDUMBRES Y CON TODO LO QUE DE HECHO Y POR DERECHO LE CORRESPONDA.

QUINTA. - EN EL PRESENTE CONTRATO NO HUBO DOLO, LESIÓN MALA FE VIOLENCIA FÍSICA O MORAL Y POR LO TANTO SE SUJETARÁN AL CONTENIDO DEL MISMO; FIRMÁNDOLO ANTE LA PRESENCIA DE LA **C. MARÍA IZABEL PAEZ ALMANZA** SINDICO MUNICIPAL DE TLACOTEPEC DE MEJIA, VER.

SE EXPIDE EL PRESENTE CONTRATO DE COMPRA – VENTA SIN PERJUICIO DE TERCEROS Y SIN RESPONSABILIDAD ANTE ESTA SINDICATURA.

VENDEDOR

COMPRADOR

C. [REDACTED]

C. [REDACTED]




C. MARIA IZABEL PAEZ ALMANZA
SÍNDICO MUNICIPAL

CONTRATO DE COMPRA – VENTA

EN TLACOTEPEC DE MEJÍA VERACRUZ. A TRECE DE MARZO DEL AÑO DOS MIL DIECINUEVE, COMPARECEN POR UNA PARTE EL C. [REDACTED], MEXICANO MAYOR DE EDAD, POR LA OTRA PARTE LOS CC. [REDACTED], [REDACTED], MEXICANOS MAYORES DE EDAD, AMBAS PARTES APTAS Y CAPACES PARA CONTRATAR; CELEBRAN EL PRESENTE CONTRATO DE COMPRA – VENTA AL TENOR DE LAS SIGUIENTES:

DECLARACIONES:

PRIMERA. - DECLARA EL C. [REDACTED] QUE ES POSEEDOR DE UN PREDIO UBICADO EN LA AV. HIDALGO LOCALIZADO EN EL MUNICIPIO DE TLACOTEPEC DE MEJIA, VER. EN EL CUAL HA DECIDIDO VENDER LA TOTALIDAD CON LAS SIGUIENTES MEDIDAS Y COLINDANCIAS. AL NORTE EN 8.57MTS COLINDA CON AV. [REDACTED] AL SUR: EN 8.57MTS COLINDA CON [REDACTED]; AL PONIENTE: EN 10.00MTS COLINDA CON [REDACTED] AL OESTE EN 10.00MTS COLINDA CON [REDACTED], CON UNA SUPERFICIE TOTAL DE 85.70MTS PRESENTANDO UNA CONSTANCIA DE PACIFICA POSESIÓN.

SEGUNDA. - SIGUE MANIFESTANDO EL C. [REDACTED] QUE HOY POR ASI CONVENIR A SUS INTERESES HA DECIDIDO LLEVAR A CABO LA VENTA DE LA TOTALIDAD ARRIBA CITADA A FAVOR DE LOS CC. [REDACTED].

TERCERA: AMBAS PARTES MANIFIESTAN QUE ES SU VOLUNTAD RATIFICAR LAS FIRMAS DEL PRESENTE CONTRATO, ANTE LA PRESENCIA DE LA C. MARIA IZABEL PAEZ ALMANZA SÍNDICO MUNICIPAL DE TLACOTEPEC DE MEJIA, VERACRUZ PRESENTANDO INSTRUMENTO PÚBLICO DE ANTECEDENTE DE PROPIEDAD DEL INMUEBLE, MATERIA DEL PRESENTE CONTRATO; POR LO QUE SE DESLINDA DE TODA RESPONSABILIDAD RESPECTO A CONTROVERSIA ALGUNA QUE SE SUSCITE ENTRE LAS PARTES CONTRATANTES SOBRE EL SANEAMIENTO EN CASO DE EVICCIÓN DE LA PROPIEDAD, CONTRATO QUE SUJETAN AL CONTENIDO DE LAS SIGUIENTES:

CLAUSULAS:

PRIMERA. - EN ESTE ACTO EL C. [REDACTED] VENDE LA TOTALIDAD DEL PREDIO DETALLADO EN LA DECLARACIÓN PRIMERA DEL PRESENTE CONTRATO CON LAS MEDIDAS Y COLINDANCIAS SEÑALADAS EN LA PRIMERA DECLARACIÓN DEL PRESENTE CONTRATO CON TODOS SUS USOS ENTRADAS, SALIDAS, SERVIDUMBRES Y CON TODO LO QUE DE HECHO Y POR DERECHO LE CORRESPONDE.

SEGUNDA. - LOS CC. [REDACTED] COMPRAN PARA SÍ, LA TOTALIDAD CITADA EN LA DECLARACIÓN PRIMERA DEL PRESENTE CONTRATO CON TODOS SUS USOS, ENTRADAS, SALIDAS, SERVIDUMBRES Y CON TODO LO QUE DE HECHO Y POR DERECHO LE CORRESPONDE.

TERCERA. - EL PRECIO DE LA PRESENTE OPERACIÓN DE COMPRA- VENTA ES POR LA CANTIDAD DE \$25,000.00 (VEINTICINCO MIL PESOS 00/100 M.N); DE LOS CUALES RECIBE EN ESTE ACTO EL VENDEDOR A SU ENTERA SATISFACCIÓN.

CUARTA. - EL C. [REDACTED] CEDE Y TRASFIERE A FAVOR DE LOS CC. [REDACTED] LA POSESIÓN MATERIAL Y JURÍDICA DEL INMUEBLE QUE HASTA HOY HA TENIDO SOBRE LA TOTALIDAD SEÑALADA EN LA PRIMERA DECLARACIÓN DEL PRESENTE CONTRATO, PARA QUE PUEDA HACER USO DE TODAS SUS ENTRADAS, SALIDAS, SERVIDUMBRES Y CON TODO LO QUE DE HECHO Y POR DERECHO LE CORRESPONDA.

QUINTA. - EN EL PRESENTE CONTRATO NO HUBO DOLO, LESIÓN MALA FE VIOLENCIA FÍSICA O MORAL Y POR LO TANTO SE SUJETARÁN AL CONTENIDO DEL MISMO; FIRMÁNDOLO ANTE LA PRESENCIA DE LA C. **MARÍA IZABEL PAEZ ALMANZA SINDICO MUNICIPAL DE TLACOTEPEC DE MEJIA, VER.**

SE EXPIDE EL PRESENTE CONTRATO DE COMPRA – VENTA SIN PERJUICIO DE TERCEROS Y SIN RESPONSABILIDAD ANTE ESTA SINDICATURA.

VENDEDOR

C. [REDACTED]

COMPRADORES

C. [REDACTED]

C. [REDACTED]



SINDICATURA
H. AYUNTAMIENTO
TLACOTEPEC DE MEJIA
2018-2021

C. MARIA IZABEL PAEZ ALMANZA
SÍNDICO MUNICIPAL